

Quillota, 30 de julio de 2018.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 7423. Vistos: La solicitud presentada por; **COMERCIAL DENISSE CANALES E.I.R.L.**; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obra N° 19 de fecha 22 de agosto de 2011; 2.-Fotocopia de Resolución, de fecha 03 de agosto de 1990, Autorización Funcionamiento de Local, extendido por el Director Hospital San Martín Quillota; Fotocopia de Resolución N° 3582, de fecha 01 de octubre de 1996, de Jefe Depto. Programas Sobre el Ambiente Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota; 3.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea N° 17, de fecha 12 de julio de 2018, de Director de Obras Municipales; 4.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 13 de julio de 2018, de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; 5.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 17 de julio de 2018; 6.- Fotocopia de Comprobante de Pago N° 85^a2FB16, Certificado de Cambio de Razón Social, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 7.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente de fecha 18 de julio de 2018; 8.- Fotocopia de Patente Comercial del Primer Semestre de 2018 Rol 208.093-1; 9.- Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 12 de julio de 2018; 10.- Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos de fecha 21 de julio de 2018; 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | COMERCIAL DENISSE CANALES E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.891.706-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PRAT 194, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | CARNICERIA |
| 5 | - | PATENTE ROL | : | 208.093-1 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.